

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

C.A. 03.07.2019

**SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO ACADÉMICO**

Acta de la sesión ordinaria del día miércoles 03 de julio de 2019

En Santiago, a 3 de julio de 2019, a partir de las 15:30 horas, en dependencias de REUNA, atendida la situación de toma del sector de rectoría, se reúne el Consejo Académico, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Rectora (S), Profesora Ximena Acuña Robertson. Actúa como secretario de actas don Jaime Acuña Iturra, en su calidad de Secretario General de la Universidad.

Asisten:

Rectora (S),	Sra. Ximena Acuña R.,
Vicerrector Académico (S),	Sr. Juan Vargas M.,
Decana (S) de la Facultad de Ciencias Básicas,	Sra. Isabel Vargas C.,
Decana de la Facultad de Artes y Educación Física,	Srta. Verónica Vargas S.,
Decana de la Facultad de Filosofía y Educación,	Sra. Solange Tenorio E.,
Decano (S) de la Facultad de Historia, Geografía y Letras,	Sr. Pablo Corvalán R.,
Representante Académica de la Facultad de Ciencias Básicas,	Sra. Raquel Peñaloza C.,
Representante Académico de la Facultad de Filosofía y Educación,	Sr. Erwin Frei C.,
Representante Académico de la Facultad de Artes y Ed. Física,	Sr. Antonio López S.,
Representante Académico de la Facultad de Historia, Geografía y Letras,	Sr. Froilán Cubillos A.

Se excusan: Sr. Jaime Espinosa Araya, Rector; Sra. Carmen Balart Carmona, Decana de la Facultad de Historia, Geografía y Letras.

Invitados: Sr. Claudio Martínez Robles, Director de Docencia.

TABLA:

1. **Aprobación de Acta;**
2. **Cuenta del Rector;**
3. **Situación contingente;**
4. **Análisis de las Facultades de la propuesta de modificación al Reglamento General de Estudios;**
5. **Posición de la Universidad respecto de la modificación curricular planteada por el Ministerio de Educación para los cursos de 3° y 4° medio;**
6. **Propuesta de modificación del Reglamento Disciplinario de los Estudiantes;**
7. **Varios.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Rectora (S) saluda a los asistentes, y da por iniciada la sesión ordinaria del Consejo Académico de fecha miércoles 03 de julio de 2019.

Pide pasar al primer punto de la tabla.

1. APROBACIÓN DEL ACTA

El Secretario General presenta dos actas para ser sometidas a la aprobación del Consejo, que corresponden a las sesiones ordinarias del 20 de marzo, y del 12 de junio. Expresa que se está haciendo un esfuerzo importante para poner al día las actas, y que se debe considerar que en ocasiones se realizan de tres a cuatro reuniones en el mes, lo que constituye una sobrecarga importante para el equipo de Secretaría General. Añade que la razón de elegir unas por sobre otras se debe a lo prioritario de las materias que se tratan, en razón de la tabla de la reunión siguiente.

La Rectora (S) pregunta si existen observaciones a las actas.

El Decano (S) Corvalán observa que, en el acta de junio, en el punto donde propone el apoyo del Consejo Académico para la titulación a distancia, entiende que había acuerdo, y se apoyaba la moción del proceso de titulación, tesis y defensa de tesis.

Por su parte, el Secretario General recuerda que se abordaba el tema de la presencialidad, en relación al uso de tecnologías que hoy permiten la presencialidad virtual, esto es, aun si la persona no está físicamente presente. Presencialidad física o virtual, ésta existe si se hace en tiempo real. Señala haber planteado ese tema al Contralor Interno, y en el Departamento Jurídico. Resultando válido.

El Decano (S) Corvalán indica que en el acta no queda claro que el Consejo Académico efectivamente acordó respaldar esa moción.

El Secretario General manifiesta que hará la corrección.

El Decano (S) Corvalán agrega que es posible que haya dicho que los estudiantes que acuden a las asambleas, sea una treintena, o veinte, pero es una expresión en sentido figurado.

La Decana Vargas consulta que, cuando se trata el tema de los alumnos libres en la página 19 y en la 20, en el acta dice: *“La Decana Vargas destaca la existencia de varios errores, porque los alumnos sostienen que fueron funcionarios del Subdepartamento de Admisión y Registro Curricular, quienes les enseñaron ese subterfugio”*. Señala que eso es efectivo. Pero, a continuación, en el acta se registra que habría dicho lo siguiente: *“Lo de la nota, corresponde a un error de la academia”*. Enfatiza que aquello no se corresponde con la realidad, y que, muy por el contrario, lo que dijo fue que los académicos ponen notas porque las listas llegan muy desfasadas, después de mayo, y al final, la persona resulta haciendo un acta manual. Además, hay una segunda variable que no consta en el acta, pero que dijo. Pide sacar eso de la nota de la academia y lo de registro curricular, porque comparten responsabilidad. Y eso no es así. Luego en la página 20, peor todavía, dice: *“La decana Vargas acuerda enviar por escrito los casos, para que por escrito se les diga a los estudiantes”*. Muy por el contrario, lo que dijo es que, se podría establecer un documento igual para todos, una normativa para que los directores y secretarios académicos tengan claro de que los alumnos libres, son una situación especial, que la persona no puede llevar nota y no era vinculante para entrar a ninguna carrera. Lo que estudian no se puede homologar. La Decana Vargas pide que se aclare qué significa, y cuál es el procedimiento y el impacto que esto tiene en un acta.

La Decana Tenorio señala que los estudiantes libres no debiesen tener acta.

La Decana Vargas manifiesta que se dijo que Jurídica haría una especie de reglamento para que los Secretarios Académicos, y Admisión y Registro Curricular, lo tuviesen claro. Y en la misma declaración hecha por Jurídica, se tenía que decir que aquellas personas que hacían preguntas, que han estudiado hasta 4 años, como el caso de un estudiante de Música, que esa persona no tenía ninguna posibilidad que se le reconocieran sus notas. Y que, si entraban vía PSU, podrían dar un examen de conocimiento relevante. Por lo tanto, la Decana Vargas

pide que se elimine de las páginas 19 y 20, todo lo que haga referencia a la responsabilidad de los académicos. Por último, declara que, por el contrario, pidió que se hiciera una investigación administrativa, si resultaba efectivo que los funcionarios de admisión y registro curricular habían inducido a algún estudiante a estudiar de esa forma. Contraviniendo una ley.

El Secretario General señala que las observaciones serán incorporadas.

La Rectora (S) declara que, no habiendo más comentarios u observaciones, se aprueban las dos actas.

2. CUENTA DEL RECTOR

La Rectora (S) manifiesta que, si bien, el segundo punto de la tabla quedará pendiente por tratarse de la cuenta del Rector, menciona que su ausencia se debe a que en ese instante se encuentra en una reunión con la JUNJI.

3. SITUACIÓN CONTINGENTE

La Rectora (S) señala que durante la mañana se trabajó en lo relacionado a la toma, y a medio día, la Directora de Asuntos Estudiantiles se reunió con las estudiantes que la lideran, quienes le comunicaron que la toma tenía por finalidad romper el proceso de elección de la FEP. Haciendo ver que la situación va dirigida contra los estudiantes y no en contra del Rector. Indica que hay que sumar el hecho, que se ha ido agudizando, de que todas las carreras, con la sola excepción de Kinesiología, estén sin clases desde hace bastante tiempo. Entiende, que en la anterior sesión del Consejo Académico, se acordó recoger opiniones y sugerencias de las Unidades académicas, sobre el Calendario Académico y lo que es el proceso formativo de los estudiantes, ante el eventual retorno a la normalidad.

El Decano (S) Corvalán señala que, en la Facultad de Historia, Geografía y Letras, hay acuerdo en que no es posible abordar el Calendario Académico, mientras la docencia no esté formalizada. No obstante, de volver a la normalidad, lo ideal es generar un solo Calendario Académico, para no caer en el desorden administrativo que se generó a partir de la decisión adoptada el año 2018, en que las Facultades no coincidieron en la fecha de salida e ingreso del receso de verano.

En el caso de la Facultad de Artes y Educación Física, la Decana Vargas indica que tampoco consideran que se puede establecer un calendario fijo. Pero que hubo acuerdo unánime en que se realicen las 18 semanas. En lo relativo a la solicitud de elaboración de las cargas, existe un problema para empezar a hacerla, dado que hay una gran cantidad de personas que están a honorarios, por lo que no es posible para los directores establecer un tipo de contrato o acuerdo, debido a la falta de una temporalidad fija, que permite que dichas personas reciban o puedan optar por otras oportunidades laborales. Así que lo de las cargas, tiene que esperar, no se puede contestar.

El Vicerrector Académico (S) señala que la Facultad de Ciencias Básicas, acordó tener un calendario único y no uno diferenciado, puesto que el año pasado eso provocó problemas.

La Decana (S) Isabel Vargas, agrega el acuerdo de respetar las 18 semanas, y de no rebajar cargas académicas fuera de plazo. Señala que de la reunión con los directores, aparte de las propuestas descritas, surgieron otros acuerdos, como la obligación de cumplir con el 70% de asistencia para todos los niveles, ya que, el currículum innovado, basado en competencias, supone que la asistencia tiene alta importancia, ya que se ha evidenciado una correlación directa entre el rendimiento y la asistencia. También se considera necesario subir el porcentaje

de asignaturas aprobadas del plan de estudios para acceder a una segunda Gracia. Porque antes era de un 80% u 85%, después bajó a 75% y ahora es del 60%.

El Vicerrector Académico (S) recuerda que en el petitorio se indica que debe rebajarse a un 50%.

La Decana (S) Isabel Vargas señala que la Facultad solicita subir el porcentaje al 70%; que se respete la realización de a lo menos seis pruebas; y que el plazo para la rebaja de asignaturas, sea inflexible.

El Vicerrector Académico (S) añade que también se acordó que la participación del estudiante en el proceso de evaluación docente, fuese obligatoria para la toma de carga académica. Con la finalidad de que el profesor sea evaluado por todos los alumnos, y no sólo por cuatro. Además, las razones de qué el Calendario sea único, dicen relación con que se generaron situaciones paralelas, especialmente con el Departamento de Formación Pedagógica, donde no existía compatibilidad con el número de profesores disponibles; la duplicidad provoca problemas con las vacaciones del personal, con el uso de los medios y con servicios como el de Biblioteca. También, se produjo un problema con los proyectos de investigación, porque la Facultad inició su receso de verano el día 18 de enero, pero se exigió presentar los proyectos el día 30 de enero. Informa que, como Facultad, se opusieron de manera vehemente a ello, pero finalmente y debido a un razonable temor, los profesores entregan sus proyectos el 30 de enero, con la excepción de uno que lo entrega en marzo. Se hizo una presentación del asunto a la Contraloría Interna, pero todavía no obtienen respuesta respecto de ese proyecto de investigación, que fue requerido en una fecha en la que, por calendario, no se encontraban. Aun en ese caso, la Directora de Investigación, mediante una carta, le contestó que el plazo era ese y que el caso estaba cerrado.

La Decana Vargas entiende que un solo Calendario, otorga una línea administrativa única, pero hace presente lo perverso del escenario, porque en su Facultad hay una carrera que comenzó el paro tres semanas antes que las demás carreras y se ha mantenido. Por lo tanto, el desfase es de cinco semanas. Piensa que lo más probable es que luego, cuando todos tengan que organizarse con un mismo Calendario, se acogerán a la carrera más estable. Lo que representa una burla al sistema, ya que otras se van a adosar y terminarán por tener de 9 a 12 semanas, creando un nuevo subterfugio para tener menos calidad, y como una forma de eludir la responsabilidad por los paros eternos.

La Decana Tenorio recuerda que en su Facultad, si bien, hay posiciones distintas, se considera que para Formación Pedagógica es imposible atender a distintos Calendarios. Los Departamentos mantienen otras posturas. La carrera de Educación Básica lleva un mes más de paralización, respecto al resto, y la actitud que adoptaron los profesores es de que se debe recuperar todo, aunque signifique prolongar el término de los semestres. Por otra parte, la postura del Departamento de Filosofía es la opuesta, sugiriendo que el semestre se cierre con lo que hay y punto. El Departamento de Formación Pedagógica, elevó una propuesta de trece semanas presenciales, supliendo las semanas faltantes, con trabajo real en plataforma; fórmula que permitiría no alargar demasiado el semestre. Pero, independientemente del número de semanas, hubo acuerdo en no facilitar las marchas blancas, y en no rebajar asignaturas fuera de plazo. Y los estudiantes que reprueben, tendrán que reprobado, porque se hace necesario marcar que existen consecuencias.

El Secretario General menciona que sobre el punto de las consecuencias, varias universidades han decidido eliminar las vacaciones.

El Decano (S) Corvalán señala que los académicos de su Facultad, no están dispuestos a perder ese beneficio, considerado en el calendario académico.

El Secretario General aclara que se debe confundir las vacaciones de los estudiantes con la de los funcionarios, que son dos días en agosto. Y la semana de septiembre, como forma de amortiguar el retraso generado en el calendario académico. Reconoce que los funcionarios verían como una medida injusta, tener que pagar ese

precio porque a los estudiantes se les ocurre este tipo de cosas. Por lo que cree pertinente recoger las posturas de las Facultades. Sin embargo, la Universidad se encuentra en una situación de anomalía, por el paro y la toma de algunas dependencias. Por lo tanto, establecer ahora un calendario, no es realista.

La Decana Tenorio propone alertar la situación respecto de las becas, y conocer el margen de tiempo que la Universidad se puede permitir.

Al respecto, el Secretario General plantea que se pida al Director de Docencia la elaboración de un calendario que indique los márgenes que consiente el Ministerio de Educación por concepto de becas, gratuidad, etc.

La Decana Tenorio entiende que en otras oportunidades se ha negociado el número de semanas que se pueden realizar.

El Consejero Frei señala que, según información proporcionada por la Administradora de Beneficios de la DAE, las becas que peligran son las de 120 estudiantes, dado que en estas fechas requieren de ciertas normalizaciones intermedias. También le comunicó que el año 2018, los estudiantes de la Facultad de Ciencias, se presentaron el último día de margen; un día después, habrían perdidos sus becas.

El Secretario General observa que 120 estudiantes ocasionan una ingente presión en el Departamento Jurídico y en las demás Unidades relacionadas. Implica tramitar 120 resoluciones en un día. Causas similares ocurridas con anterioridad, ha conducido a los estudiantes hasta la Rectoría, para reclamar por la tramitación de sus asuntos.

La Rectora (S) considera que la Dirección de Asuntos Estudiantiles debería emitir un comunicado donde se establezca que 120 estudiantes están poniendo en riesgo sus becas.

La Decana Vargas señala que tiempo atrás acudió a su oficina la madre de una estudiante de Kinesiología, para exigir que se impartieran las clases por las que estaba pagando. Y dado que la Universidad no brindaba el servicio, interpondría una demanda, puesto que su hija no hacía uso de beca alguna y para ella representaba un gran sacrificio pagar la mensualidad de su hija. Consulta qué corresponde hacer en ese caso, o se deben hacer clases privadas.

El Secretario General responde que, desde el punto de vistas jurídico, una situación de toma o paro se considera un caso fortuito, porque afecta al sistema en su totalidad. Si bien siempre existe el riesgo de que una persona demande por la falta del servicio. Pero dicha falta existe cuando el funcionario en condiciones de prestar el servicio, no lo hace. Indica que esas demandas no prosperan, porque es público y notorio que la institución en toma o paro no puede operar normalmente. En el caso que se presentaran diez estudiantes pidiendo que se les haga clases, si se dan las condiciones debería hacerse.

El Decano (S) Corvalán piensa que es importante centrar la discusión en lo que trataba la Decana Vargas, en el sentido de que resulta impresentable estar tres o cuatro meses en paro, sin que se haga nada al respecto, siendo esa la tónica general de los paros; dos o tres meses en paro, que transcurren sin que se adopten medidas, pero luego, hay que hacer clases en el mes de enero bajo un calor imposible. En consecuencia, propone que el Consejo Académico emita un pronunciamiento claro y directo donde exprese, sin parecer amenazante, los perjuicios que se está causando, y los riesgos que conlleva no cumplir con el Calendario Académico. Para luego, remitirlo, vía administrador, a toda la comunidad universitaria.

La Decana (S) Isabel Vargas cree que sería una medida acertada que se publique la identificación de los estudiantes que arriesgan la pérdida de becas en caso de que las clases no se reanuden pronto.

La Decana Vargas no lo cree factible, porque tratándose de un beneficio económico, tiene carácter de información reservada.

La Decana Tenorio observa que se podría exponer detallando el número de estudiantes por carrera.

La Decana (S) Isabel Vargas señala que a los estudiantes en cuestión se les puede hacer llegar una notificación.

El Decano (S) Corvalán opina que, en un posible pronunciamiento del Consejo Académico, debe constar que la Universidad ya se encuentra afectada por el Calendario Académico del año 2018, puesto que la Facultad de Ciencias al iniciar su primer semestre en abril de 2019, está usando parte de este año para terminar el anterior.

La Consejera Peñaloza pide abordar la forma en que el paro ha perjudicado las prácticas, y todo lo que se intenta construir con el nuevo modelo educativo. Ya que aparte de todos los problemas que existen por el nuevo modelo de práctica, no se están respetando los convenios con los centros de práctica. Por otro lado, afecta a los académicos, porque hay un proceso de formación profesional que se ve alterado. Menciona que hay aprendizajes que no se logran en pocas semanas, y en fechas como navidad y año nuevo se pierden quince días. El estudiante asiste, pero la efectividad de los procesos no se cumple.

El Secretario General recuerda que el año 2018, debido a la fecha en que se retomaron las actividades, un grupo importante de estudiantes se vieron impedidos de hacer sus prácticas cuando correspondía, y ese retraso obligó a la Universidad, a no cobrarles, atendido el hecho que carecían de responsabilidad. Ellos pertenecen a los últimos niveles y nunca participan de ese tipo de movimientos. Pero, resulta que la Universidad deja de percibir ingresos por concepto de matrícula y arancel, lo que puede llegar a ser más complejo de lo aparente, porque de haber una auditoría de la Contraloría General de la República, ésta podría inquirir, el por qué la UMCE no cobra. Dado que no es de su interés el motivo por el cual la Universidad adopta una u otra decisión.

El Consejero Frei apoya la moción del Decano (S) de la Facultad de Historia, Geografía y Letras, en términos de que el Consejo Académico redacte una carta, breve, bien escrita, y de fácil comprensión. Puesto que sería honesto y transparente manifestar que aquello les preocupa, sumado a la alta probabilidad de que los estudiantes no hayan considerado todas las aristas del asunto, ni el impacto que producen sus acciones. Sin embargo, cree ineludible evaluar un posible costo político, o que se genere una reacción contraria a la esperada.

El Consejero López se muestra de acuerdo con Decano y con el Profesor Frei, pero cree que no es competencia del Consejo Académico pronunciarse al respecto, puesto que lo único que les compete es el Calendario Académico. Por lo que debería ser el equipo directivo, quien realice el comunicado, en los mismos términos.

El Director de Docencia advierte que hay que ser cuidadoso con lo que se diga, porque, cuando se asegura que los beneficios de los estudiantes están complicados con el Calendario Académico; aquello tiene mucha lectura y poca gravedad para los estudiantes. Porque el estudiante responde a su beneficio en forma anual, no semestral. Y el grupo de estudiantes que tienen problemas particulares son lo que se relacionan con la Beca Presidente de la República, y la Beca Indígena, porque son las dos becas que tienen que dar cuenta al cierre de cada semestre. Sin embargo, asegura que si alguien los amenaza con el Calendario Académico, dirán que se les está amenazando con una situación que no es tan cierta, porque la carga académica la pueden cumplir hasta enero, o febrero. El Sr. Martínez informa que los beneficios del año 2019, llegaron recién cuando los estudiantes comenzaron el paro, y corresponden a beneficios concedidos durante el año. Y la carga para el próximo beneficio, se debe hacer en abril de 2020, para el presupuesto del próximo año. Sólo esos 120 alumnos, tendrían problemas con sus becas en 2019. Recuerda que desde el año 2011 a la fecha, sólo ese año y el año 2014, la Universidad no ha sufrido paros de tres a cuatro meses. Se han inventado muchas fórmulas, pero ese tema, los estudiantes lo mantienen muy bien cautelado; y dirán que el año pasado volvieron el 6 de agosto y el segundo semestre comenzó en octubre. Tres Facultades finalizaron sus actividades a fines de enero, y la restante, el 8 de abril. Por lo tanto, cuando comparan ven que todavía les queda el mes de julio completo. Esa información la manejan. A eso se refiere al decir que lo que se vaya a comunicar, no puede ser objetable. El impacto para la Universidad, está en el retardo en los ingresos de los beneficios.

La Decana Vargas consulta si se mantienen las 18 semanas.

El Director de Docencia sólo puede decir que, según lo que se ha observado, el Ministerio de Educación acepta un mínimo de 16 semanas. Porque el MINEDUC no responde a las preguntas que se le formulan. Razón por la cual, la mayoría de las universidades programan entre 16 y 19 semanas.

El Consejero López piensa que emitir un comunicado del Consejo Académico, serviría para romper esa apariencia de que no pasa nada. Pero pide que provenga del Consejo Académico y del Cuerpo Directivo, para evitar la complicidad en la merma de la calidad del proceso formativo.

El Director de Docencia, a pesar de entender el punto del Consejero López, advierte que una comunicación basada en la pérdida de beneficios, tendrá como efecto que los estudiantes no retornen a clases. Hace cuentas y muestra que, en cinco años con paros, los alumnos se han titulado con un déficit de quince meses reales de clases, lo que sumado al semestre de práctica, significa que están formando profesores en dos años y medio. Al respecto comenta que se presentan problemas serios con la práctica profesional; antes, los profesores guías, referían la excelencia de los alumnos de la UMCE. Hoy, es todo lo contrario; no manejan contenidos, con alumnos que llegan a la práctica y que nunca han hecho clases. En la formación, se decae de forma preocupante.

La Rectora (S) resume que habría acuerdo en sacar un comunicado, que exprese el impacto que significa en la formación, en la trayectoria formativa, en los procesos de práctica. El Director de Docencia agrega el impacto en los procesos de reprobación, lo que sí redundaría en la pérdida de beneficios. Y, como señala la Rectora (S), también aumenta la deserción.

El Decano (S) Corvalán añade lo grave de la clase de violencia que se ha ido instalando de manera acumulativa.

La Decana Vargas piensa que resulta muy grave, que hoy día la Universidad empiece a recibir quejas que son inéditas. Porque una de las pocas cosas que le quedaba a la UMCE, decía relación con su historia. Y eso se está hipotecando. Se están generando profesionales, a quienes nadie les confiaría la educación de sus hijos, de saberlo. Pero, además, la historia de la institución se está hipotecando de forma lamentable. Y eso, es grave.

El Consejero Frei cree que más que un comunicado, debiera ser una carta dirigida a los estudiantes. Y no, un comunicado más puesto en la web.

La Decana Tenorio considera que debe hacerse de inmediato. Consulta por los temas pendientes de la tabla.

La Rectora (S) señala que se plantearon algunos temas relacionados con el reglamento, como, por ejemplo, el 70% de asistencia en todos de los niveles. El Vicerrector Académico (S) indica que eso quedaría consignado en el documento.

El Secretario General lee los puntos de la tabla que falta tratar, y alude al punto 6, que contempla la propuesta de modificación del reglamento disciplinario de los estudiantes, y sería el tema más puntual, donde se pueden poner a la vista las propuestas de enmienda.

La Consejera Peñaloza indica que hay un tema que se abordó en abril o marzo donde hubo una presentación de la Coordinadora General de Práctica. Recuerda que, en esa oportunidad, quedó pendiente la discusión del Reglamento de Práctica. Por ahora, se utiliza un reglamento del año 1998, que genera muchos problemas, pero al respecto, existe un documento que dice "en revisión", sin que haya sido posible formalizarlo.

La Decana (S) Isabel Vargas señala que, en la Facultad de Ciencias Básicas, se trabajó durante dos años en un documento para que se modifique desde la Práctica III en adelante, reglamento incluido, y que contó con la presencia del Prof. Hernán Barake.

El Director de Docencia indica que aquello nunca fue protocolizado.

La Decana (S) Isabel Vargas explica que se les informó que no era necesario, ya que, por tener Menciones, podía operar como un Acuerdo de Facultad. Pero, el formulario ponía en el mismo nivel la Especialidad y la Mención. Se planteó que, si la Mención era de 20 horas, y la Práctica de más del doble, no podían valer igual, por lo que cambiaron las ponderaciones y resultó en un Acuerdo de Facultad, que se está aplicando.

El Director de Docencia manifiesta que están terminando la última versión del nuevo reglamento, donde participaron los Coordinadores de Práctica de los Departamentos. Ese proyecto, se enviará al Departamento Jurídico, para que, una vez hecha la revisión, se remita a las Facultades, a fin de que sea aprobado por los Consejos de Facultad. Y finalmente, pase a la consideración del Consejo Académico. Lo complicado, resulta de tener que ajustar los reglamentos de Facultades y de carreras. Porque tienen que estar todos de acuerdo. Para que un acuerdo no derrumbe al otro.

La Decana (S) Isabel Vargas comenta que aquello sucede en Química, que, en lugar de cinco Prácticas, ahora tiene cuatro.

El Director de Docencia advierte que eso no se puede regular desde el Reglamento General, por lo que se tendría que hacer un anexo.

La Consejera Peñaloza pregunta cuánto puede demorar eso. El Director de Docencia piensa que debería estar operando en marzo.

La Rectora (S), respecto al texto, entiende que la propuesta es que el Consejo Académico lo dirija a los estudiantes. El Decano (S) Corvalán considera que debe dirigirse a toda la comunidad universitaria.

La Decana Vargas piensa del mismo modo, porque también se ven perjudicados los profesores y los funcionarios. Cualquier tercio que falle, afecta a los otros dos. Por lo tanto, le parece necesario que los demás también ejerzan una presión social, dado que afecta sus vidas. Desde esa lógica, la comunidad universitaria, le parece interesante.

El Consejero Frei declara no tenerlo claro, considerando que dirigirla sólo a los estudiantes, conlleva responsabilizarlos de las consecuencias. Pero, tal vez, lo otro sea lo políticamente correcto.

El Secretario General señala que enviará el documento propuesto a revisión de estilo, y luego derivará su publicación.

La Decana Tenorio hace presente que esa mañana, varios académicos y administrativos de la Facultad de Filosofía y Educación, acordaron reunirse al día siguiente, con el objeto de manifestar su descontento, y, de que se les perciba como comunidad. Reclaman que las autoridades no hacen nada. Por su parte, siente que deben manifestar a los estudiantes que la Universidad es su espacio y lo quieren ocupar. Invita a todos a unirse.

El Decano (S) Corvalán dice que informó a la gente de su Facultad, que las autoridades trataban que la toma se bajara. Pregunta qué les dice ahora. También requiere saber qué se está negociando.

La Rectora (S) aclara que las autoridades no tienen nada que negociar, dado que la pugna es entre ellos. Incluso, el comunicado dice que no es contra las autoridades. Es contra el TRICEL.

El Vicerrector Académico (S) señala, respecto del Reglamento General de Estudios, que se podrían enviar las observaciones al Director de Docencia, para que realice un compilado.

El Director de Docencia lo considera un acuerdo, por lo que espera que las observaciones se deriven a Vicerrectoría Académica, y luego bajen a la Comisión que trabaja en eso.

El Secretario General indica, sobre el punto 6 de la tabla, que hay una serie de modificaciones de forma, al Reglamento Disciplinario de los Estudiantes, que tienen por objeto facilitar lo procedimental. Por ejemplo, que las notificaciones se puedan hacer por correo electrónico, o que se pueda dar a conocer el avance de los procesos. Establece también, nuevas etapas, o situaciones, o especialidades, acerca del sobreseimiento o archivo de procesos de notificación. Porque una situación que se ha visto repetida, dice relación con la escasa cantidad de resultados, a la hora de establecer culpabilidades en materias de acoso sexual, aunque, la información fantasma muestra que un gran número de sumariados se han ido de la Universidad, por lo que los procesos quedan en suspenso. Pero, como el sumario tiene que cerrarse, resultan sobreseídos. Sin embargo, explica que, existe una figura intermedia denominada sobreseimiento temporal, la cual permite que, mientras no aparezcan nuevos antecedentes, o no sea habida la persona requerida, el proceso permanezca en estado de hibernación. Para, en caso que la persona aparezca, la investigación se retome. Es uno de los aspectos que requiere cambio. Entonces, sugiere que la Rectora (S) lo examine, porque los ajustes son de carácter técnico.

La Decana Tenorio pregunta si algunas de las cosas que se precisaron en esa modificación, dicen relación con los compromisos contraídos con la toma feminista del año pasado.

El Secretario General asiente, pero añade que resulta más exacto decir que responden a un compromiso con el Protocolo, se trata de mecanismos comprometidos en el primer artículo del título transitorio. Porque los acuerdos alcanzados con las representantes de la toma feminista, fueron tomados casi de modo imperativo.

La Decana Tenorio entiende que habría que mirarlo con el Protocolo.

El Secretario General responde afirmativamente. Sin perjuicio de que el Reglamento General de Estudios deba ser revisado en su totalidad, porque se trata de un reglamento vetusto que no mantiene ningún punto de relación con la realidad. Si se aplicara tal como está, habría que someter a todo el estudiantado a sumario.

La Decana Vargas refiere que en el Consejo de Facultad se abordó ese tema y se estimó una preocupación sobre los alcances jurídicos que pueden tener las redacciones. Entonces, lo que se pide es que, una vez hechos los aportes, sea un borrador revisado por jurídica, en los Consejos de todas las Facultades, para conocer los alcances no solo del relato, sino también desde el punto de vista jurídico, y verifique la credibilidad de lo que se escribe. Porque, por ejemplo, de prohibir el porte o consumo de droga, no quedaría ni un alumno, ya que lo hacen a vista y paciencia de todo el mundo. Entonces, sería letra muerta. Y no se hace nada.

El Secretario General indica que esas modificaciones no abordan esos temas porque son de fondo, porque esa es una discusión de carácter político. Lo jurídico, viene a plasmar lo que se decida políticamente. El Departamento Jurídico no se introduce en ese plano. Lo que ahora se está modificando, sólo dice relación con aspectos procedimentales, con el objeto de facilitar la tramitación, las comunicaciones y para resguardar situaciones que no están previstas en el reglamento. Pero que es importante que el Consejo conozca. Entonces, sugiere que, de aquí a la próxima sesión ordinaria, los Consejos de Facultad puedan revisar el tenor, recoger las observaciones, enviarlas al Departamento Jurídico, el cual prepara una ronda de charlas en que los abogados puedan explicar los alcances y se proceda a emitir un nuevo reglamento.

La Rectora (S), agradeciendo a los presentes, procede a dar por terminada la sesión, siendo las 18:45 horas.



JAIME ACUÑA ITURRA
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN